

Ord. N° 0568,

ANT.: 1.- Ord. Gobierno Regional N° 313 de 10 de marzo de 2017, Solicita ampliación de plazo para entrega de Informe Ambiental Complementario del instrumento de planificación territorial Microzonificación del Borde Costero de la comuna de Navidad.

2.- Ord. Gobierno Regional N° 2115 de 14 de diciembre de 2016, Remite Informe Ambiental Microzonificación del Borde Costero de la comuna de Navidad.

3.- Ord. Gobierno Regional N° 168 de 28 de enero de 2016, Informa inicio del proceso EAE para la Microzonificación del Borde Costero de la comuna de Navidad.

4.- Decreto N° 32 de 04 de noviembre de 2015 del Ministerio de Medio Ambiente, Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

MAT.: Informa desistimiento proceso EAE Microzonificación del Borde Costero comuna de Navidad.

DOC.: No hay.

RANCAGUA,

25 ABR. 2017

**DE: SR. PABLO SILVA AMAYA
INTENDENTE GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS**

**PARA: SR. MARCELO MENA CARRASCO
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe, en su condición de Órgano Responsable del instrumento de planificación territorial Microzonificación de Borde Costero de la comuna de Navidad, expongo a Ud. lo siguiente:

1. El área de influencia determinada para la Macrozonificación del borde costero de la Región de O'Higgins comprende una superficie de 40.515 há., que representan el 2,47% de la superficie regional; de ellas 4.219 há. pertenecen a la comuna de Paredones (10%), 13.353 há. a la comuna de Pichilemu (32%), 11.053 há. a la comuna de Litueche (27%) y 11.890 há. a la comuna de Navidad (29%).

2. El área de influencia correspondiente a la Microzonificación del Borde Costero de la comuna de Navidad alcanza 11.890 há., equivalente al 29% del área de zonificación del borde costero regional.

3. Dada la extensión y área de influencia del borde costero regional, se ha reconocido que la zonificación del borde costero de la comuna de Navidad se encuentra contenida de manera íntegra en la zonificación regional, así como también existe coincidencia en la definición de objetivos ambientales, criterios de sustentabilidad, valores,

preocupaciones y problemas ambientales, que dan cuenta de similar imagen objetivo y objetivos de planificación.

4. De acuerdo a lo establecido con la Oficina Técnica de Borde Costero de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, contraparte nacional en el proceso de zonificación, las características propias del borde costero de la Región de O'Higgins, en cuanto a sus dimensiones e intensidad de usos, hacen posible resolver la propuesta de zonificación a una escala única de trabajo, integrando en un solo instrumento tanto la propuesta de macrozonificación de borde costero regional como la propuesta de microzonificación para la comuna de Navidad.

Por lo anterior, tengo a bien informar a Ud., el desistimiento al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para el instrumento antes mencionado, constituyéndose por tanto, un solo instrumento de planificación, titulado Zonificación del Borde Costero Región de O'Higgins.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PABLO SILVA AMAYA
INTENDENTE GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS


GFR/AHR/CSA/csa.-

Distribución:

- 1.- Citado.
- 2.- Seremi de Medio Ambiente Región de O'Higgins
- 3.- Ilustre Municipalidad de Navidad
- 4.- División de Planificación y Ordenamiento Territorial GORE O'Higgins
- 5.- Oficina de Partes GORE O'Higgins